

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 12 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 51/2019. (PP. 1163/2020).*

NIG: 2906742120190000277.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 51/2019. Negociado: 1.

Sobre: Reconocimiento de deuda.

De: Cafés Templo Food Services, S.L.

Procuradora: Sra. María Jesús Mendiola Olarte.

Letrado: Sr. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

Contra: Litoral Tapas, S.L. y Tania Calvente Lobato.

### EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 51/2019 seguido a instancia de Cafés Templo Food Services, S.L. frente a Litoral Tapas, S.L. y Tania Calvente Lobato se ha dictado Sentencia, que se encuentra a disposición del destinatario en la Oficina de este Juzgado.

Y encontrándose dichos demandados, Litoral Tapas, S.L. y Tania Calvente Lobato, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Málaga a doce de noviembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»